

S E S I Ó N P Ú B L I C A N Ú M . 7

CONJUNTA SOLEMNE DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del jueves diecinueve de noviembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta, los señores Ministros Presidente Luis María Aguilar Morales, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Eduardo Medina Mora I. y Olga Sánchez Cordero de García Villegas, así como los señores Consejeros de la Judicatura Federal, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.

Los señores Ministros Juan N. Silva Meza y Alberto Pérez Dayán no asistieron a la sesión, el primero previo aviso a la Presidencia y el segundo por gozar de vacaciones, en virtud de haber integrado la Comisión de Receso correspondiente al Primer Período de Sesiones de dos mil quince.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

I. APERTURA DE LA SESIÓN

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales declaró abierta la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II. ANUNCIO E INVITACIÓN

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a setenta y nueve Magistrados de Circuito designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

III. TOMA DE PROTESTA A SETENTA Y NUEVE MAGISTRADOS DE CIRCUITO

El señor Ministro Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a los licenciados:

1. María Elizabeth Acevedo Gaxiola
2. Gustavo Almendárez García
3. José Eduardo Alvarado Ramírez
4. Miguel Ángel Álvarez Bibiano

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

5. Elisa Macrina Álvarez Castro
6. Juan Carlos Amaya Gallardo
7. José Faustino Arango Escámez
8. Alejandro David Avante Juárez
9. Gloria Avecia Solano
10. Érick Bustamante Espinoza
11. Enrique Cabañas Rodríguez
12. Sandra Verónica Camacho Cárdenas
13. Patricia Elia Cerros Domínguez
14. Alfredo Cid García
15. Darío Carlos Contreras Favila
16. Fernando Córdova del Valle
17. José Raymundo Cornejo Olvera
18. David Cortés Martínez
19. Ignacio Cuenca Zamora
20. Ricardo Delgado Quiroz
21. Jesús Díaz Guerrero
22. Julio Eduardo Díaz Sánchez
23. Alberto Emilio Carmona
24. Martha Estrever Escamilla
25. Alba Lorenia Galaviz Ramírez
26. Félix Rogelio García Hernández
27. Adriana García Jiménez
28. Alfonso Gabriel García Lanz
29. Paula María García Villegas Sánchez
Cordero
30. Jorge Alberto Garza Chávez
31. Jesus Alberto Garza Villarreal
32. Emma Gaspar Santana

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

33. Rebeca del Carmen Gómez Garza
34. Rosa Eugenia Gómez Tello Fosado
35. Miguel Ángel González Escalante
36. Nelda Gabriela González García
37. Enrique Claudio González Meyenberg
38. Arturo González Padrón
39. Rosa González Valdés
40. Erubiel Ernesto Gutiérrez Castillo
41. Julio César Gutiérrez Guadarrama
42. Jorge Dionisio Guzmán González
43. Jesús Eduardo Hernández Fonseca
44. Salvador Hernández Hernández
45. Alejandro Jiménez López
46. Lucio Leyva Nava
47. Carlos López Cruz
48. Set Leonel López Gianopoulos
49. Alfredo Rafael López Jiménez
50. Graciela Malja Aguirre
51. Naela Márquez Hernández
52. Héctor Martínez Flores
53. Enrique Martínez Guzmán
54. José Alfonso Montalvo Martínez
55. Mario Alejandro Moreno Hernández
56. Froylán Muñoz Alvarado
57. José Juan Múzquiz Gómez
58. Miguel Nahim Nicolás Jiménez
59. Guillermo Núñez Loyo
60. Joel Darío Ojeda Romo
61. Luz Idalia Osorio Rojas

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

62. Gabriel Alejandro Palomares Acosta
63. Roberto Dionisio Pérez Martínez
64. Héctor Pérez Pérez
65. Germán Ramírez Luquín
66. María Elena Recio Ruíz
67. María Jesús Salcedo
68. Carlos Alberto Sosa López
69. Carlos Alfredo Soto Morales
70. Roberto Suárez Muñoz
71. Ulises Torres Baltazar
72. Enrique Torres Segura
73. Raúl Valerio Ramírez
74. Alejandro Vargas Enzástegui
75. Aureliano Varona Aguirre
76. Alejandro Vega Nieto
77. Juan Manuel Vega Tapia
78. Fabricio Fabio Villegas Estudillo
79. Pedro Daniel Zamora Barrón

A quienes requirió realizar la protesta constitucional prevista en los artículos 97, párrafo último, y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos: “¿Protestáis solemnemente desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Circuito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

Los Magistrados de Circuito respondieron: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales expresó: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

IV. ANUNCIO E INVITACIÓN

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a dos Jueces de Distrito designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

V. TOMA DE PROTESTA A DOS JUECES DE CIRCUITO

El señor Ministro Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a los licenciados:

1. Advento Hernández Reyna
2. Héctor Vázquez Ferzuli

A quienes requirió realizar la protesta constitucional prevista en los artículos 97, párrafo último, y 128 de la

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos: “¿Protestáis solemnemente desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez de Distrito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los Jueces de Distrito respondieron: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales expresó: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

VI. ENTREGA DEL DISTINTIVO Y LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTES

Posteriormente, el señor Ministro Presidente Aguilar Morales hizo entrega a los Magistrados de Circuito y a los Jueces de Distrito del distintivo y la credencial correspondientes.

VII. PALABRAS DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

La señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos pronunció las siguientes palabras:

*“Señor Ministro Luis María Aguilar Morales,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la*

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señora y señores Ministros, señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal, señoras y señores Magistrados de Circuito, señoras y señores Jueces de Distrito, señoras y señores funcionarios administrativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, distinguidos invitados.

Hoy, la vida de 81 profesionales del derecho, después de esforzado trayecto, consolidan un destino largamente soñado. La toma de protesta de 79 magistrados de circuito y de 2 jueces de distrito constituye un acto solemne e importante para la vida institucional del Poder Judicial Federal; me es particularmente grato encontrar a 19 magistradas, muestra patente de que capacidad, decisión, esfuerzo y trabajo son las únicas cualidades que nos permiten a las mujeres un exitoso desarrollo profesional; así como la voluntad del Poder Judicial Federal de constituirse en una institución que nos brinde igualdad de oportunidades.

Agradezco al señor Ministro Presidente por permitirme dirigirles estas palabras y al propio tiempo compartir con ustedes, señoras y señores magistrados y jueces, este momento altamente significativo en su vida personal y profesional.

Hay instantes que corresponden a las épocas de transición en las que el estadista imagina una sociedad perfeccionada, una sociedad teórica donde los conflictos de trato entre los hombres hallan plácida solución, una fórmula armoniosa en que el bienestar se asegura mediante el cambio de leyes y costumbres, el Estado perfecto que en ocasiones suele confundirse en utopía.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

Cuando el sueño de una humanidad se hace literario, el legislador, el reformista determina transformaciones sociales, ilusiones políticas que se convierten en nuevas instituciones; nuevas instituciones modeladas por un conjunto de fuerzas, ideales y normas que, de su adecuado diseño, depende que esa soñada utopía se desdoble en certera y eficiente realidad, aplicación que desciende del mundo de la generalidad y la abstracción a la realidad concreta y personalizada.

Este marco teórico anhelado, deseable, plasmado en la norma jurídica fundamental corresponde a nuestra atribución y competencia interpretarla y aplicarla, pues compete a la actividad jurisdiccional la noble tarea de impartir justicia, cuyo anhelo es perene, intrínseco a la naturaleza humana, irrenunciable y obligada actitud de quienes aspiran a un mundo de paz, un presente constructivo y un futuro alentador.

En nuestro país, muchas y muy variadas han sido las reformas que han dibujado cambios trascendentes en el perfil de nuestro sistema jurídico que evoluciona tratando de estar acorde a los nuevos tiempos políticos, económicos y sociales; nuevas instituciones aparecen en el escenario nacional, el aterrizaje de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, la inminente entrada en vigor del sistema penal acusatorio, la incorporación de la tecnología en el desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales y su eficaz aplicación han sido redoblados en esfuerzos por el Poder Judicial de la Federación, de apertura en la discusión en la que se privilegia la evolución del derecho, sin desechar aquellos criterios que, por constituir la base de nuestro

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

sistema, el Constituyente conserva inmutables; de propuestas serias y responsables que tienen como único objetivo el desarrollo de un sistema jurídico fuerte, consistente, eficiente, confiable, predecible, con reglas claras y universales de ejecución real, efectiva y eficaz.

En mi experiencia como juzgadora, he sido testigo del crecimiento y transformación del Poder Judicial Federal, transformación y crecimiento que en los últimos años se ha realizado de manera vertiginosa.

Las diferentes Épocas del Semanario Judicial de la Federación marcan el inicio y la conclusión de distintas etapas de la vida jurídica de esta institución. A ustedes les ha tocado protestar su nombramiento durante la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación, pero esto no los hace distintos a los juzgadores nombrados en Épocas anteriores, pues el papel del juzgador es siempre el mismo, independientemente de su fecha de designación, es colaborar en el día a día en la construcción de un Estado de Derecho que, regido bajo el principio de división de Poderes, constituye el punto de equilibrio; un Poder Judicial integrado con cada uno de sus jueces llamados a asumir con profundo compromiso los valores y principios que en una democracia orientan la labor jurisdiccional.

Hoy como nunca, nuestro país requiere de jueces preparados, prudentes, sobre todo prudentes, profundamente conocedores del derecho, de las leyes que integran el orden jurídico, hondamente conscientes de los problemas y la realidad por la que México transita; hombres y mujeres incansables en el estudio, siempre ávidos de saber, acuciosos en el análisis de cada uno de los asuntos

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

sometidos a su conocimiento, ejemplo de excelencia y perseverancia para sus colaboradores comedidos con todos; hombres y mujeres conocedores de la condición humana, reflexivos, abiertos a escuchar a las partes, de convicción y firmeza de carácter, de prudencia y sensatez, de buena fe pero no ingenuos, hombres y mujeres firmes y congruentes en su vida pública y privada.

La honorabilidad no queda sujeta a un horario de labores, vive en nosotros, se refleja en nuestro actuar cotidiano tanto como la congruencia en el ser y en el pensar se despliegan en el día a día y se resumen en integridad y sencillez.

Para los dos jueces de distrito que hoy protestan el cargo, este sentimiento de orgullo y pertenencia debe verse reflejado en el excelente desempeño de la función jurisdiccional, sin que esa búsqueda de excelencia sea terreno fértil para la soberbia y la arbitrariedad; la vanidad y el temor son dos instrumentos que, disfrazados y sigilosos, perturban la ecuanimidad, pues el temor es también factor utilizado para docilitar al juzgador; por eso, que en el dictado de la sentencia no influya el fino soborno de la lisonja y el elogio o la encubierta amenaza del improperio público, recuerden siempre que la confiabilidad está en sus decisiones y esto va de la mano del perfecto conocimiento del expediente, del entendimiento del problema jurídico y del estudio de la normatividad, la doctrina y la jurisprudencia; pueden tener una gran capacidad discursiva y un gran conocimiento jurídico, pero si no estudian el expediente, capacidad y conocimiento estarán desperdiciados.

Que en la aplicación de criterios novedosos los mueva la certeza de su correcta adecuación al

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

caso concreto, no la consecución de honores y enaltecimientos personales, pues el reconocimiento de un trabajo profesionalmente realizado proviene naturalmente por añadidura.

Algo muy importante es hacer de la independencia de criterio la base de su dignidad personal y profesional, es importante no perder la capacidad de asombro en cada uno de los asuntos sometidos a nuestra consideración, pues la rutina, en vez de permitir la perfección de la experiencia, se convierte en el letargo del pensamiento.

Quienes hoy protestan el cargo de magistrados de circuito, tendrán en el desempeño de su función la enorme ventaja de la experiencia compartida, la opinión, el conocimiento y la experiencia de sus compañeros de tribunal, a diferencia de quienes como jueces de distrito, enfrentarán la interpretación de la norma en impresionante soledad y en el diálogo inevitable con su conciencia.

El conocimiento jurídico con el que se llega a un cuerpo colegiado está sujeto a la prueba de contraste con las opiniones de los demás; la divergencia de criterios forma el carácter de sus componentes. Es importante establecer normas que regulen el funcionamiento administrativo del órgano colegiado y que los primeros en cumplirlas sean sus propios titulares, pues esto propicia la convivencia sana y respetuosa, reglas en cuanto a las formalidades, fechas y horarios en el reparto de los asuntos, así como para su discusión establecer, entre otras, el respeto por el estilo a la redacción del compañero, la humilde aceptación del error y del argumento legal doctrinario o jurisprudencial que enriquece el sentido de la decisión, así como el

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

respeto absoluto al criterio discordante del compañero que seguramente plasmará en un voto particular o concurrente.

Por esto, la prudencia tiene que ser sabia virtud a cultivar; en un tribunal colegiado, entender que la opinión de un compañero no vence, sino convence, que en una discusión, la defensa de un criterio externado con convencimiento no riñe con el reconocimiento de la verdad ajena y del error propio, que la demencia proferida sólo debe darse al externar el punto jurídico, nunca en calificativos personales, pues en el más riguroso debate debe de privar la más delicada urbanidad para lograr que las opiniones discordantes se sostengan o unifiquen, con la única voluntad común de hacer justicia; ésta es la madurez que necesitan los órganos colegiados, madurez que significa orden, serenidad, equilibrio y coherencia; y al concluir la votación, con el sentimiento del deber cumplido con honestidad, dar vuelta a la página y renovar los ánimos de amistad y de compañerismo.

Los jueces no somos infalibles, pero sí estamos comprometidos férreamente con la verdad, nunca habremos de esquivarla deliberadamente, sino agotar, hasta donde nuestras capacidades lo permitan, su esclarecimiento, con conocimiento y convicción por encima de todo; para ello, debemos tener presente que la carrera judicial, más allá de una opción para el ejercicio profesional, es una auténtica vocación, una vocación por la justicia, esa constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo, que desde Ulpiano permanece inmutable; conscientes que tras un litigio están en juego los bienes más preciados del ser humano: su vida, su

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

libertad, su familia, el patrimonio forjado con trabajo y esfuerzo.

Apegados a los principios y valores que orienta nuestra Constitución, —la Ley Suprema de nuestra Nación— sabedores que en la investidura que hoy se les confiere asumen una de las más altas funciones del Estado: el impartir justicia, resolver cada controversia con apego a derecho honrando la protesta que hoy rinden de guardar y hacer guardar la Constitución, sabedores también que cumplen una de las más nobles tareas que puede encomendarse a un ser humano, tarea de dioses y de reyes en las culturas de antaño, tarea en la que prevalezca el respeto a los derechos humanos de víctimas y victimarios, en plena armonía con el orden público y la seguridad jurídica.

A lo largo de cuatro décadas de carrera judicial ésta es mi convicción, la que hoy comparto con ustedes desde lo más profundo de mi ser, con el sólo ánimo de que en este quehacer los mueva el sentimiento de responsabilidad, orgullo y pertenencia a esta institución a la que nos debemos, la que siempre ha confortado y estimulado a mi solitario corazón de juzgadora que en la resolución de los asuntos siempre, siempre, ha latido con inquietud bajo mi toga. Felicidades y enhorabuena.”

**VIII. PALABRAS DEL SEÑOR
CONSEJERO DE LA JUDICATURA
FEDERAL MANUEL ERNESTO
SALOMA VERA**

El señor Consejero de la Judicatura Federal Manuel Ernesto Saloma Vera pronunció las siguientes palabras:

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

“Señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señoras y señores Consejeros, compañeros de la Judicatura Federal, señores juzgadores federales que acaban de rendir la protesta constitucional, señoras y señores.

El Estado siente como esencial el problema de la elección de los jueces, porque sabe que les confía un poder mortífero que, mal empleado, puede convertir en justa la injusticia, obligar a la majestad de la ley a hacerse paladín de la sinrazón e imprimir indeleblemente, sobre la cándida inocencia, el estigma sangriento que la confundirá para siempre con el delito.

Sócrates, en la cárcel, explica serenamente a sus discípulos, con una elocuencia que jamás un jurista ha sabido igualar, cuál es la suprema razón que impone, hasta el último sacrificio, obedecer la sentencia aunque sea injusta.

De ahí la importancia que el Consejo de la Judicatura Federal tiene al llevar a cabo la función constitucional de seleccionar, mediante procedimientos rigurosos, estrictos y exhaustivos, a quienes habrán de dar a las personas la esperanza del respeto a sus derechos y la confianza a la sociedad de vivir en armonía.

Asumir ese reto y cumplirlo, es el pleno convencimiento de lo que significa ser juez.

Estos conceptos, la realización de los valores éticos, su práctica y, en especial, la congruencia del juzgador, no es algo nuevo; por el contrario, es reiterativo de la concepción que se tiene no sólo de la actividad de juzgar, sino del gran significado y

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

trascendencia que tiene quien ejerce esa función y que, evidentemente, debe dar testimonio de esas virtudes, amén de practicarlas.

Tan es así, que ya en la España del Siglo XVIII, Benito Jerónimo Feijoo, al dirigirse a su hijo recién investido como juez, le decía:

‘No sé hijo mío, si celebrar o llorar la noticia que me das de haberte honrado su Majestad con la toga de juez. Te contemplo en una esclavitud. Ya no eres mío ni tuyo, sino del público. Las obligaciones de este cargo no sólo te emancipan de tu padre; también deben desprenderte de ti mismo. Ya se acabó el mirar por tu comodidad, por tu salud, por tu reposo; y en el futuro, si llegas a desposarte, por la compañera de tu vida y por los hijos que Dios te dé, pues sólo podrás mirar a tu conciencia. Tu bien propio lo has de considerar como ajeno, y sólo el público como propio; ya no habrá para ti paisanos, amigos y parientes; ya no tendrás patria, ni carne, ni sangre.

Si dudas contar con la ciencia suficiente o la salud necesaria para cargar con tan grave peso; si no tienes en ti un corazón robusto, insensible a los problemas y amenazas de los poderosos; si estás muy enamorado de la hermosura del oro o si te conoces muy sensible a los ruegos de parientes y amigos, no puedes —en mi sentir— entrar con una buena consciencia a la Judicatura.

Mas si has decidido tu ingreso, una vez que la toga te sea impuesta sobre tus hombros, deberás de ser como la encina a trueque de ser de cuajo derribada, y nunca inclinarte como la débil caña al soplo del viento. Tus pasiones, que has de tenerlas —si no, de hombre no fuera—, deberás dejarlas en

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

los estrados el Tribunal, pues has de juzgar sin afectos, sin odios.

Tampoco deberás considerarte, por grande que sea tu talento, genio inspirador, sino modesto servidor de la justicia. El aplauso y la gloria han de ser lejos de ti y sólo la conciencia del deber cumplido constituirá tu más cara satisfacción.

Podrás equivocarte, por ser el error servidumbre de lo humano, mas en este punto, siempre deberás recordar dos cosas: que lo malo no es equivocarse, sino persistir en el error, y que dos errores jamás hacen una verdad.

También quiero prevenirte de que a veces el bien y el mal están tan mezclados que hay que mantener limpio el corazón para distinguirlos. Sin embargo, junto a zonas confusas, hay otras que son muy claras; la misericordia será siempre mejor que la violencia; ayudar al desvalido, mejor que hacerle daño u olvidarlo; actuar según la conciencia, mejor que hacerlo según el capricho.

La templanza ha de serte esencial, porque si la justicia es medida, equilibrio, ponderancia, balanza, meditación serena, sólo puede alcanzarla el juez con mente clara y espíritu sereno. La fortaleza también debes tenerla contigo, porque si el momento te lo exige, deberás sacrificar, en aras de la justicia, tu propia reputación, heroísmo supremo que, de ordinario, no se valora. Que ni la frase ligera ni el concepto atrevido, que propalan las más de las veces hechos falsos, te orillen a torcer el sentido de la justicia, que deberás hacer prevalecer a trueque de escarnio, del cargo o de la propia vida.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

Te escribo todo esto pensando que, si en lo cronológico hay un día y una noche, también en el camino del que hace justicia hay días y noches, horas de intensa satisfacción y de profunda amargura, y ambas son parte de una misma realidad.

Claro que, para entender la noche, hace falta tener mayor agudeza del alma, porque es durante la noche cuando resulta más hermoso creer en la luz.

Por último, debes saber que algún día más o menos lejano, —que para mí ya se ha hecho presente— cuando hayan cesado las voces de quienes ocurren a ti en demanda de justicia, cuando te veas envuelto en la penumbra por un sol que, aunque dorado y brillante, ya se empieza a perder en el ocaso, cuando no tengas más compañía que un conjunto de libros en el anaquel y algunos papeles de trabajo sobre tu escritorio, habrás de enfrentarte al acto de justicia más terrible, pero también ineludible: el dictado de la sentencia de tu propia causa. En ese momento y para ese efecto, habrá de pasar junto a ti toda tu vida, que habrás de valorar imparcial y objetivamente, sin recurrir al abuso de excluyentes o atenuantes, con la misma imparcialidad que debes a los asuntos de otros. Quisiera Dios que esa sentencia no sólo te resulte absolutoria, sino que te declare digno de la profesión que, para mí, es la más noble y querida, con la que has sido distinguido: la profesión de juez. Muchas felicidades.”

IX. CIERRE DE LA SESIÓN

S. P. Solemne Conjunta Núm. 7 Jueves 19 de noviembre de 2015

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, el señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales levantó esta sesión y convocó a los señores Ministros para la sesión pública ordinaria que tendría verificativo tras un receso.

Firman esta acta el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el Maestro Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, quienes dan fe.

"En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos".